VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil diecíocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérico que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

DCP-02(ANEXO 54)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA
DOMICILIO CALLE CIRICOTE MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE SARAMULLO
RFC [redacted] **TELEFONO** 981 1445569 **PLAZO DE ENTREGA** 1 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-SECRETARIA DE CULTURA
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 DEFINIR
GARANTÍA: 30 DÍAS EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES

MÉTODO DE PAGO: PPD

ORDEN DE SERVICIO

01/03/2018
OSV-0085
RV0807-0004

RV0807-0004 - 19/02/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9271 **SERIE** 3GCEC16R7YG216752 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2000 **CILINDROS** 8 **KILOMETRAJE** 262804
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SUBURBAN. VAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							**$1,727.90**
1986	SENSOR DE POSICION DE ARBOL DE LEVAS MARCA GM	PIEZA	1	$650.28	$650.28	$104.04	$754.32
1987	ROTOR DE DISTRIBUIDOR MARCA GM	PIEZA	1	$350.50	$350.50	$56.08	$406.58
1988	TAPA DE DISTRIBUIDOR MARCA GM	PIEZA	1	$488.79	$488.79	$78.21	$567.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							**$1,102.00**
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR (CAMBIO DE SENSOR, ROTOR Y TAPA DISTRIBUIDOR DEL MOTOR)	SERVICIO	1	$950.00	$950.00	$152.00	$1,102.00

SUBTOTAL	$2,439.57
IVA	$390.33
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$2,829.90

Recibí 01/03/2018

(SON: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/100 M.N)

Cadena Original : |08|07||OSV-0085|4804|28299012|01032018|4|96|
Cadena Encriptada : 2BWCAFIDutj7mWWovpNP0sSeY2saXkajXaWkslhtSfyZsZwbO9Oez3leovLgS5uf

01-MARZO-18

DATOS SIACAM

ID : 6666
FOLIO : 0201
ETAPA : Directa
ESTATUS :

b89c92f9ed4d40b3a276a662edd768e9

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:
Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 01/03/2018

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérico que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA
DOMICILIO CALLE CIRICOTE MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE SARAMULLO
RFC [redacted] **TELEFONO** 981 1445569 **PLAZO DE ENTREGA** 1 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-SECRETARIA DE CULTURA
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 DEFINIR
GARANTÍA: 30 DÍAS EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES

MÉTODO DE PAGO: PPD

ORDEN DE SERVICIO

01/03/2018
OSV-0085
RV0807-0004

RV0807-0004 - 19/02/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9271
MODELO 2000
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SUBURBAN. VAN.
SERIE 3GCEC16R7YG216752
CILINDROS 8
LINEA CAMIONETA
KILOMETRAJE 262804

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehiculo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 01/03/2018